

DECRETO SUPREMO N° 06091
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios especiales prestados a la Nación, por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Ministro Lauro Escorel de Moraes, Adjunto al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia en su visita al Brasil, desde su alta investidura ha demostrado sus sinceros sentimientos de simpatía y cooperación hacia Bolivia, haciéndose merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el grado de GRAN OFICIAL al señor Ministro Lauro Escorel de Moraes.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.